

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69471

Ref. Expediente N° NC2017/0007094

Por la cual se otorga una Patente de Invención

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 14 de julio de 2017 con el N° NC2017/0007094, por CESAR AUGUSTO VALENCIA ZAPATA, presentó la solicitud de patente de invención titulada “DISPOSITIVO, SISTEMA Y MÉTODO PARA CAPTAR Y VISUALIZAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES”.

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 802 el 18 de agosto de 2017, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007094 el 09 de agosto de 2017, presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 11 que reemplaza(n) la(s) originalmente presentada(s), para que sea(n) tenida(s) en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2017/0007094 el 10 de agosto de 2017, el solicitante presenta nueva(s) reivindicación(es) 1 a 11 para que sea(n) tenida(s) en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

CUARTO: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial.”*

QUINTO: Que en el presente caso la(s) reivindicación(es) 1 a 11 incluida(s) en el radicado bajo el N° NC2017/0007094 del 10 de agosto de 2017, cumple(n) los



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69471

Ref. Expediente N° NC2017/0007094

requisitos indicados en el considerando anterior y, en consecuencia, este Despacho encuentra procedente conceder para la(s) misma(s) la patente solicitada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de invención para la creación titulada:

“DISPOSITIVO, SISTEMA Y MÉTODO PARA CAPTAR Y VISUALIZAR IMÁGENES EN TRES DIMENSIONES”

Clasificación IPC: G06T 7/00; H04N 13/02; G03B 21/00.

Reivindicación(es): 1 a 11 incluida(s) en el radicado bajo el No. NC2017/0007094, del día 10 de agosto de 2017, de acuerdo al anexo 1.

Titular(es): CESAR AUGUSTO VALENCIA ZAPATA.

Domicilio(s): Kilómetro 11 vía Armenia, Vereda El Jordán, Finca El Arcano, PEREIRA, RISARALDA, COLOMBIA.

Inventor(es): CESAR AUGUSTO VALENCIA ZAPATA

Vigente desde: 14 de julio de 2017

Hasta: 14 de julio de 2037.

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a CESAR AUGUSTO VALENCIA ZAPATA, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69471

Ref. Expediente N° NC2017/0007094

interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 18 de septiembre de 2018


PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Resolución N° 69471

Ref. Expediente N° NC2017/0007094

**ANEXO 1
REIVINDICACIONES CONCEDIDAS**

1. Un método para capturar y proyectar imágenes o videos en tercera dimensión, que comprende los siguientes pasos: i) capturar un número múltiplo de tres y mayor a seis de imágenes o videos, 360 grados alrededor de una escena u objeto mediante cámaras (18); ii) transmitir las imágenes o videos a un sistema de proyección con una cantidad de proyectores igual al número de imágenes capturadas; iii) proyectar tres de las imágenes capturadas, separadas entre ellas 120 grados, sobre cada lado de un prisma tridimensional (4) de tres lados, mientras se gira el prisma tridimensional (4) sobre su propio eje de forma intermitente, y mientras se bloquea la proyección proveniente de los proyectores (19) que no se encuentran alineados con los lados de la pantalla tridimensional (4), de manera que las imágenes que se proyectan en los lados de la pantalla tridimensional (4) en cada giro provienen de tres proyectores diferentes, generando así sobre el prisma tridimensional (4) una imagen o video en tercera dimensión de la escena capturada.
2. El método según la reivindicación 1, en donde en el paso i) las cámaras (18) se disponen de manera equidistante 360 grados alrededor de la escena u objeto.
3. El método según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde la transmisión de las imágenes al sistema de proyección en el paso ii) se lleva a cabo mediante un mecanismo de comunicación inalámbrica (20), que se encuentra en conexión con las cámaras (18).
4. El método según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el bloqueo del paso iii) se lleva a cabo haciendo girar un tambor (10) con tres ventanas (11) junto con el prisma tridimensional, en donde cada ventana (11) se dispone frente a cada lado del prisma tridimensional (4), dejando pasar sólo tres imágenes de todas las disponibles.
5. El método según cualquiera de las reivindicaciones precedentes, en donde el bloqueo del paso iii) se lleva a cabo desactivando los proyectores que no se encuentran frente a los lados de la pantalla tridimensional y activando los que se



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 69471

Ref. Expediente N° NC2017/0007094

encuentran frente a los lados de la pantalla tridimensional por cado giro, prendiendo de tres en tres los que queden ubicados frente al prisma.

6. Un dispositivo para la proyección de imágenes en tercera dimensión que comprende una base de soporte (1) con un número múltiplo de tres y mayor a seis de orificios (2) en la circunferencia de su parte superior por donde pasan las imágenes proyectadas, la base de soporte (1) alojando un mecanismo de giro intermitente (3) impulsado por un motor (5) en su parte inferior; un prisma tridimensional (4) de tres lados dispuesto sobre el mecanismo de giro intermitente (3) y sobre la base de soporte (1), y que gira intermitentemente cuando el mecanismo de giro rota; un mecanismo de bloqueo que permite que sobre los lados de la pantalla tridimensional (4) se proyecten las imágenes provenientes únicamente de tres proyectores (2), separados a 120 grados, diferentes en cada giro.

7. El dispositivo según la reivindicación 6, en donde mecanismo de giro intermitente es una rueda de ginebra.

8. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 7, en donde el mecanismo de bloqueo es un tambor (10) con tres ventanas (11) , que se encuentra unido al prisma de tres lados y dispuesto sobre la base de soporte (1), y las ventanas (11) se encuentran alineadas con los lados del prisma tridimensional (4), estando el tambor acoplado al mecanismo de giro (3).

9. El dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 7 en donde, el mecanismo de bloqueo es un interruptor ubicado en cada una de las caras de la pantalla tridimensional (4).

10. Un sistema para capturar y visualizar imágenes, que comprende el dispositivo según cualquiera de las reivindicaciones 6 a 9; un número de cámaras (18) y un número de proyectores (19) que son iguales al número de orificios (2) de la base de soporte (1) del dispositivo; y un mecanismo de comunicación inalámbrica (20) que envía las imágenes capturadas por las cámaras (18) a los respectivos proyectores (19).

11. El sistema de la reivindicación 10, en donde las cámaras (18) y los proyectores (19) se disponen de manera equidistante entre ellos.